

ACTA DE COMITÉ DE SELECCION

CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-BN

“SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA LAS AGENCIAS, LOBBIES Y CAJEROS ATMS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN DE LA SUBGERENCIA MACRO REGIÓN VI IQUITOS DE LA GERENCIA RED DE AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”.

Siendo las 09:00 horas del día 27 de noviembre de 2023, se reúne presencial y por videollamada (aplicativo Microsoft Teams) el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2023-BN/2000 de fecha 15 de febrero de 2023, reconfirmado con Resolución de Gerencia General N° 051-2023-BN/2000 de fecha 20 de junio de 2023, para llevar a cabo el proceso para la contratación del “Servicio de Limpieza General para las agencias, lobbies y cajeros ATM’s ubicadas en el Departamento de San Martín de la Subgerencia Macro Región VI IQUITOS de la Gerencia Red de Agencias del Banco de la Nación”, integrado por:

El Comité de Selección está conformado por los siguientes miembros:

Presidente Titular	Jorge Luis Quiroz Nevado
Miembro 1 Titular	Christian Adrián Chirinos Meza
Miembro 2 Titular	Jesús Martín Peña La Torre

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Admisión de las ofertas presentadas en el Concurso Público N° 003-2023-BN, “Servicio de Limpieza General para las agencias, lobbies y cajeros ATM’s ubicadas en el Departamento de San Martín de la Subgerencia Macro Región VI IQUITOS de la Gerencia Red de Agencias del Banco de la Nación”.

Antes de iniciar el desarrollo de análisis a las ofertas presentadas, se precisa que la admisión y evaluación de propuestas, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, e incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias y/o conexas.

En primer término, señalar que en la fecha prevista de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección el 22/11/2023, a través de la plataforma SEACE, presentaron sus propuestas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	22/11/2023	15:01:37	20532010323	22/11/2023	15:01:57	Enviado	Valido
2	20608230395	CONSORCIO EMSELSA SAC.	22/11/2023	20:55:16	20608230395	22/11/2023	20:56:55	Enviado	Valido
3	20318506575	L & F SERVICE S.R.LTDA.	22/11/2023	21:23:24	20318506575	22/11/2023	22:49:44	Enviado	Valido
4	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	22/11/2023	18:38:08	20529007869	22/11/2023	18:53:36	Enviado	Valido
5	20601785677	SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2023	09:45:07	20601785677	22/11/2023	09:46:01	Enviado	Valido
6	20609150263	JESÚS	22/11/2023	19:16:06	20609150263	22/11/2023	19:16:32	Enviado	Valido
7	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	22/11/2023	21:53:09	20530634460	22/11/2023	22:02:55	Enviado	Valido

El Comité de Selección, luego de la revisión de las ofertas presentadas para el presente procedimiento de selección, observan que el postor **L & F SERVICE S.R.LTDA.** ha presentado sin visto en algunos documentos que conforman la oferta y el postor **SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha presentado los documentos de su oferta con foliación duplicado en las páginas 02 y 47.

En atención al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Subsanación de las ofertas" "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".



El Comité de Selección solicitó al postor **L & F SERVICE S.R. LTDA.** para que subsane el visto en los documentos de la oferta y al postor **SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** para que corrija la foliación de su oferta.

En el plazo otorgado los postores **L & F SERVICE S.R. LTDA.** y **SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** han subsanado lo solicitado por el comité de selección.

Luego el Comité de Selección procede a la revisión de la documentación exigida como obligatoria para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:



POSTORES	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Folio N°	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta Folio N°	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO 2) Folio N°	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (ANEXO 3) Folio N°	Promesa de consorcio (ANEXO 5) Folio N°	El precio de la oferta en soles (ANEXO 6) Folio N°	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
CONSORCIO EMELSA SAC. INTEGRADO POR EMPRESA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C. Y SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.	1	2-12	13-14	15	16-17	18 1'685,970.31	Admitido
CONSORCIO JESUS INTEGRADO POR RAYAN LIMP SAC Y SERMATEC CORP. S.A.C.	3	4-13	14	15	16-18	19 1'780,000.00	Admitido
L & F SERVICE S.R.LTDA.	1	2-6	7	8	No aplica	9 1'819,926.00 Sin IGV.	Admitido
CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	1	2-4	5	6	No aplica	1'823,646.79 Sin IGV.	Admitido
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES - LEOMIL	4	5-6	7	8	No aplica	11 1'858,342.80 Sin IGV.	Admitido
SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	2-7	8	9	No aplica	10 1'980.980.00 Sin IGV.	Admitido
CHAVIN SERVICE S.R.L.	1	2-7	8	9	No aplica	10 2'137,146.12	Admitido

Del mismo modo, corresponde señalar lo siguiente:

Que, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento dispone que: *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

Por tanto, una oferta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor o los postores cumplan con presentar la documentación obligatoria requerida en las bases integradas.

Por lo expuesto precedentemente, y siendo su atribución conforme a la normativa de contratación pública, el Comité de Selección luego de realizar la verificación de los documentos de presentación obligatoria presentada por los postores, acuerda por unanimidad:

Dar por **ADMITIDAS** por presentar la documentación requerida la oferta de los siguientes postores:

1. CONSORCIO EMSELSA SAC. Integrado por EMPRESA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C. Y SERVICIO DE REPRESENTACIONES CONSIGNACIONES Y LIMPIEZA MEGA INTEGRAL S.A.C.
2. CONSORCIO JESUS integrado por RAYAN LIMP SAC Y SERMATEC CORP. S.A.C.
3. L & F SERVICE S.R.LTDA.
4. CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.
5. EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES - LEOMIL
6. SEIJEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7. CHAVIN SERVICE S.R.L.

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la sesión.



Christian Adrián Chirinos Meza
Miembro titular



Jorge Luis Quiroz Nevado
Presidente titular



Jesús Martín Peña La Torre
Miembro titular